



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., abril doce (12) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 11001310302620190033800
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: GRUPO B & E S.A.S.
DEMANDADO: COORDILOGISTICA S.A.

Teniendo en cuenta la documental aportada, el despacho dispone se dispone:

Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **PABLO LUIS RODRIGUEZ RODRGUEZ** como apoderado judicial de la parte actora.

Reconocer personería a **CARLOS ARTURO SANCHEZ SANDOVAL**, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante **GRUPO B & E S.A.S.**, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFIQUESE (2),


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez